

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 110.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28514 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la Real Academia de San Fernando, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble incluido en el catálogo de la subasta celebrada en Madrid el día 21 de noviembre de 1996.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Esta Secretaría de Estado de Cultura ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Real Academia de Bellas Artes San Fernando, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 21 de noviembre de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 86: Daniel Seghers (Amberes 1590-1661), y Erasmus Quellinus (Amberes 1670-1678). «Guirnalda de Flores con la Virgen», «El Niño y San Juanito», óleo/lienzo. Firmado. Medidas: 127 × 96,5 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 9.500.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28515 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble incluido en el catálogo de la subasta celebrada en Madrid el día 21 de noviembre de 1996.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Esta Secretaría de Estado de Cultura ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 21 de noviembre de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 26: Pedro Torrens (pintor mallorquín, cuya actividad está ampliamente documentada en los últimos años del siglo XV). «San Nicolás», óleo/tabla con fondo de pan de oro. Medidas: 175 × 58 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 2.750.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada

habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28516 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1996, de la Real Academia de la Historia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número, por fallecimiento del excelentísimo señor don José Filgueira Valverde.*

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número en la Medalla número 26, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don José Filgueira Valverde.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación, por tres Académicos Numerarios.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta, relación de méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 26 de noviembre de 1996.—El Académico Secretario perpetuo, Eloy Benito Ruano.

28517 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se aprueban los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica y especialidad en Electricidad, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (ICAI), de la Universidad Pontificia Comillas, de Madrid.*

Vista la propuesta de la Universidad Pontificia Comillas, de Madrid, de aprobación de los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica y especialidad en Electricidad, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (ICAI) de dicha Universidad;

Considerando que por Real Decreto 1610/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se reconocieron, a efectos civiles, las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial de la Universidad Pontificia Comillas, de Madrid, aprobándose los planes de estudio en sus especialidades de Mecánica y Electricidad en virtud de Orden de 2 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1983);

Considerando que los planes de estudio propuestos se adaptan a las directrices generales propias establecidas por los Reales Decretos 1404/1992 y 1402/1992, ambos de 20 de noviembre, y que han sido informados favorablemente por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta la autorización contenida en el artículo 3.º del Real Decreto 1610/1979, de 4 de abril, ha resuelto aprobar los planes de estudio de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica y especialidad en Electricidad, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (ICAI), de la Universidad Pontificia Comillas, de Madrid, que quedan estructurados conforme se indica en el anexo.

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.